

## Orden de protección en caso de riesgo extremo de Vermont: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de protección en caso de riesgo extremo, también llamada “ERPO” por sus siglas en inglés, es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a los fiscales y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

### Preguntas frecuentes

#### **¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo extremo?**

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, un fiscal o familiar o miembro del hogar puede presentar una solicitud directamente ante el tribunal o puede comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público para analizar cualquier inquietud. Luego, las autoridades del orden público pueden investigar sus inquietudes y trabajar con los fiscales para solicitar la orden de protección en caso de riesgo extremo al tribunal.

Cuando un familiar o miembro del hogar presente una petición y el tribunal emita una orden temporal de protección en caso de riesgo extremo, el Fiscal del Estado será sustituido como demandante durante el resto del procedimiento, y el familiar o miembro del hogar continuará en una función de apoyo.

#### **¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en Vermont?**

En virtud de la ley de Vermont, los fiscales, un fiscal estatal o la Oficina del Fiscal General, y los familiares o miembros del hogar pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo.

En virtud de la ley de Vermont, un familiar o miembro del hogar se define como:

- un cónyuge;
- un hijo/a;
- un hermano/a;
- un padre/madre;
- un pariente más cercano;
- una pareja doméstica;
- un tutor legal;
- personas que viven juntas o comparten la ocupación de una vivienda;
- personas que mantienen una relación sexual; o
- menores o adultos que son novios.

### **¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de protección en caso de riesgo extremo?**

Una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada “petición”) para una orden de protección en caso de riesgo extremo, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial para determinar si la orden debe emitirse.

Si, en la audiencia, el tribunal determina que una persona representa un peligro en un futuro cercano de suicidio o de provocar lesiones físicas a otras personas, el juez puede emitir una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona sean retenidas por las fuerzas del orden público, un distribuidor de armas de fuego autorizado federalmente o un tercero aprobado por el tribunal durante el tiempo que la orden esté vigente.

Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente.

### **Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?**

La preocupación por la seguridad pública o de la persona puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden temporal de protección en caso de riesgo extremo que restrinja el acceso de una persona a armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa. Solo se emitirá una orden temporal si el juez ha determinado que la orden temporal es necesaria para evitar un peligro inminente.

## **¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección en caso de riesgo extremo?**

En Vermont, una orden de emergencia se denomina orden temporal y dura solo hasta que se realice la audiencia judicial sobre una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo.

Debido a que las órdenes temporales solo permanecen vigentes durante un período corto, hasta 14 días, equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos del debido proceso de todos los involucrados.

## **¿Cuánto dura una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo?**

Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo dura hasta seis meses. Al final de ese tiempo, se puede solicitar una renovación de la orden. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

## **¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?**

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

## **¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?**

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.